

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39221 SALAMANCA

Edicto

EL Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que el procedimiento concursal voluntario ordinario, número 117/2012 referente a la concursada Wicmoel, S.L.U., titular del CIF número B-37041878, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC, quedando sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 26 de octubre de 2012.- El Secretario.

ID: A120074976-1